SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.NGM.

DEC. SEC. 1° Nº 4485 /
LAS CONDES, 16 DIC. 2014
DEC. SEC. 2° Nº 4870 /
LAS CONDES, 24 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Decreto Sección 1ra. Nº 3348 de fecha 22 de agosto de 2014, que aprueba el Programa Especial de Cirugía Bariátrica 2014.
- Decreto Sección 1ra. Nº 3943 de fecha 22 de octubre de 2014, que reconoce a beneficiarios del programa de Cirugía Bariátrica 2014.
- Decreto Sección 1ra. Nº 3669 de fecha 01 de octubre de 2014, que reconoce a beneficiarios del programa de Cirugía Bariátrica 2014
- Decreto Sección 1ra. Nº 3889 de fecha 21 de octubre de 2014, que reconoce a beneficiarios del programa de Cirugía Bariátrica 2014
- El Informe de Imputación Nº 4064 de fecha 01 de diciembre de 2014 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
  Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinados al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2014. Programa Cirugía Bariátrica							NOMINA N° 24
N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Matern	Nombre	Copago Previsión	te Pagado por Ve	Monto Subsidio IMLC
1	[redacted]	BUSTOS	GALAN	PAZ VERONICA	408.010	100.000	308.010
2	[redacted]	ACUÑA	MONTERO	ANA ALEJANDRA	368.880	100.000	268.880
3	[redacted]	DIAZ	GONZALEZ	ROCIO ELENA	408.010	100.000	308.010
4	[redacted]	ORELLANA	BECERRA	MYRIAM ALEJAND	405.160	100.000	305.160
						Total	1.190.060

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, las cantidades que se señalan en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMITESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto Nº 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK **ALCALDE**
JORGE VERGARA GOMEZ **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
Direcc. Adm. y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
DECOM
DESOC
Of. De Partes